



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1036-2017-UNAP

Iquitos, 14 de agosto de 2017

VISTO:

El Informe n.º 230-2017-AGT-SG-UNAP, presentado el 10 de agosto de 2017, por la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, sobre rectificación de la Resolución Rectoral n.º 0842-2017-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0842-2017-UNAP, de fecha 26 de junio de 2017 se resuelve conferir el título profesional de Ingeniera en Gestión Ambiental a la bachiller doña Ethel Susana el Aguila Culqui;

Que, mediante informe de visto doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, solicita al rector rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral n.º 0842-2017-UNAP, precisando que se confiere el título profesional de Ingeniera en Gestión Ambiental a doña Ethel Susana del Aguila Culqui, en vez de Ethel Susana el Aguila Culqui;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General;

Que, por las razones expuestas es procedente rectificar el error material consignado en la resolución rectoral antes mencionada; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el error material consignado en la **Resolución Rectoral n.º 0842-2017-UNAP**, del 26 de junio de 2017, que confiere el título profesional de Ingeniera en Gestión Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

- “Facultad de Agronomía
- Ingeniera(o) en Gestión Ambiental
 - 4. Ethel Susana el Aguila Culqui

Debe Decir:

- “Facultad de Agronomía
- Ingeniera(o) en Gestión Ambiental
 - 4. Ethel Susana del Aguila Culqui”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0842-2017-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, FA, OGAA, AGT, Leg, Int, SG, Arch(2).
mpc



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL